**MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L.**

(Sociedad Absorbente)

**MOGÁN SOCIOCULTURAL S.L.**

(Sociedad Absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de Junio, de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que en las Juntas Generales Ordinarias y Universales de socios de ambas sociedades celebradas el 28 de Junio de 2024, se aprobó por unanimidad, la fusión mediante la absorción de la mercantil Mogán Sociocultural, S.L. con CIF Nº B35928522 por la mercantil Mogán Gestión Municipal, S.L., con CIF Nº B B35745843 con la consecuente disolución sin liquidación de la absorbida y adquisición en bloque de todos los derechos y obligaciones de la absorbente por sucesión Universal. Asimismo, se aprobó el Balance de Fusión cerrado a 31 de diciembre de 2023 por las dos sociedades intervinientes.

Esta fusión se acoge a lo previsto en el artículo 9 del RD-ley 5/2023. No obstante, con el fin de garantizar los derechos de información de los trabajadores sobre la fusión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9.2 del RD-ley 5/2023, se ha elaborado el correspondiente informe del Órgano de Administracion en la sección destinada a los trabajadores, conforme a los criterios del artículo 5.5 del RD-ley 5/2023.

De acuerdo con el artículo 10.1 del citado RD-Ley 5/2023 se hace constar el derecho que asiste a los socios acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar los derechos de protección que les corresponden de acuerdo con el artículo del 13 RD-Ley 5/2023 en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

En Mogán a, 8 de agosto de 2024. – D. Juan Ernesto Hernández Cruz, Presidente del Consejo de Administración de Mogán Gestión Municipal, S.L. D. Luis Becerra André, Presidente del Consejo de Administración de Mogán Sociocultural, S.L.